

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

32352 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0030/2020, con destino a uso ganadero en el término municipal de Quintanilla de Onésimo (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Alfredo Recio e Hijos, S.L. (B47386008), solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Quintanilla de Onésimo (Valladolid), por un volumen máximo anual de 9.478,24 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,015 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,30 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 23 de octubre de 2023, lo siguiente:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: ALFREDO RECIO E HIJOS, S.L. (B47386008).

TIPO DE USO: Ganadero (1.308 cabezas de ganado porcino de cebo).

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 9.478,24

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1,015

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,30

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea 400039 - Aluvial del Duero: Aranda-Tordesillas y masa de agua subterránea 400067 - Terciario Detrítico Bajo los Páramos.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa, el 2 de noviembre de 2016.

OBSERVACIÓN: Las captaciones 1 y 2 no funcionarán de forma simultánea a fin de no sobrepasar el caudal máximo instantáneo de la concesión, no pudiendo superar la suma de los volúmenes extraídos anualmente mediante ambas captaciones el volumen máximo anual total concesional.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-852/2015-SA, de fecha 2 de noviembre de 2016 Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse

accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 26 de octubre de 2023.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A230041003-1